

NELSON VIDALES MARTINEZ
ABOGADO
CALLE 12B # 8-23 OF. 711 EDIF. CENTRAL
TEL. 311 2020 440
E MAIL NELVIMAR93 YAHOO.ES
BOGOTA D.C.

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE CRISTIAN BARRAGAN Y OTRA . RAD. 2015-0005

NELSON VIDALES MARTINEZ, actuando en mi calidad de apoderado de los actores, en la oportunidad legal para ello, solicito con base en los Art. 285 y 287 del C.G. del P., se ADICIONE para ACLARAR su proveído fechado el 11 de mayo del 2022, mediante el cual rechazo in limine la nulidad planteada, pues, esta decisión aunada a extraña, alejada de una decisión en derecho, deja muchas dudas al respecto.

1º. Aclarara, entonces, para de forma concreta señalar, si el rechazo de la nulidad, se dio porque a juicio del Sr. Juez, se debió recurrir un auto de cúmplase, en tal caso enunciara la norma que permite tal evento.

2º. Aclarara, para enunciar el precepto legal o norma, que señala y que permite que la resolución de un auto recurrido, a la vez resuelve otro auto sobre el cual se impetra nulidad, mejor aún, que la parte incidentante deba estarse a ello.

3º. Por ultimo, aclarará, si las providencias de fecha 11 de mayo del 2022 y notificadas el día 12 de los mismos y objeto aquí de claridad, fueron adjuntadas al estado virtual para el conocimiento y publicidad de las partes, contrario sensu, también lo aclarara.

NELSON VIDALES MARTINEZ

NELSON VIDALES MARTINEZ
T.P. 104572 DEL C.S. DE LA J.

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	17 MAY 2022
Hora:	8:52 AM
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	(1) Se recibe personalmente por el dde.